



RV: CGR- Solicitud de Información MME Rad. 2025EE0237426-seguimiento mesa de trabajo conjunta Ministerio de Minas, Procuraduría y Contraloría General de la República sobre subsidios

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 07/11/2025 10:46

Para OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>; JENNY ELIZABETH ROA BARRAGAN <jeroa@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>; XIMENA CHAVES RIVERA <xchaves@minenergia.gov.co>

CC DIANA CAROLINA SAAVEDRA HERRERA <dcsaavedra@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (221 KB)

Copia de Solicitud info NOV 2025 b.pdf;

Buenos días estimados, espero se encuentren muy bien

Se remite solicitud CGR 2025EE0237426 - Asunto: Solicitud de información seguimiento mesa de trabajo conjunta Ministerio de Minas, Procuraduría y Contraloría General de la República sobre subsidios.

Por favor para su revisión y respuesta conforme a lo indicado líneas abajo por OCI

Por favor enviarme copia para trazabilidad

Gracias

Cordialmente,

Martha Lucia Landines Parra

Dirección de Energía Eléctrica

Calle 43 No. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia



Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 10:33

Para: PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; JUAN CARLOS BEDOYA CEBALLOS <jcbedoya@minenergia.gov.co>; CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO <cfsaavedra@minenergia.gov.co>

Cc: HENRY GIOVANNY VALDES JARAMILLO <hgvaldes@minenergia.gov.co>; MANUEL ALEJANDRO CALERO LOPEZ <macalero@minenergia.gov.co>; GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>; JOSE DANIEL TULCAN LUCERO <jdtulcan@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>; PATRICIA JARAMILLO VILLA <pjaramillo@minenergia.gov.co>; WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ <wacardona@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA

SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR- Solicitud de Información MME Rad. 2025EE0237426-seguimiento mesa de trabajo conjunta
Ministerio de Minas, Procuraduría y Contraloría General de la República sobre subsidios

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y respuesta, adjunto se remite solicitud de información recibida por parte de la CGR, en relación con " Seguimiento mesa de trabajo conjunta Ministerio de Minas, Procuraduría y Contraloría General de la República sobre subsidios".

Con el fin de remitir una única respuesta desde el despacho del Señor Ministro, por favor remitir los insumos con copia al Dr. Carlos Francisco Saavedra [@CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO](#), a más tardar el martes 11 de noviembre.

El plazo de respuesta es de 3 días los cuales vencen el miércoles 12 de noviembre de 2025.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Diana Alexandra Velandia Gomez (CGR) <diana.velandia@contraloria.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 9:59

Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
<smcastro@minenergia.gov.co>

Cc: Marisol Millan Hernandez (CGR) <marisol.millan@contraloria.gov.co>; Hadar Yesid Suárez Gómez (CGR)
<hadar.suarez@contraloria.gov.co>

Asunto: Fw: Solicitud de Información MME Rad. 2025EE0237426

Respetada Dra. Sandra, por instrucciones de la Dra. Marisol Millán me permito enviar oficio de solicitud de información.

86113
Bogotá D.C.

Doctor
SANDRA MILENA CASTRO ACHURY

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 57-31 CAN Bogotá

Correo: menergia@minenergia.gov.co; smcastro@minenergia.gov.co

Asunto: Solicitud de información seguimiento mesa de trabajo conjunta Ministerio de Minas, Procuraduría y Contraloría General de la República sobre subsidios.

Cordial saludo Dr. Palma,

En el marco de las competencias Constitucionales[1] y legales[2] de la Contraloría General de la República, la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada de Minas y Energía, está realizando un seguimiento a la mesa de trabajo sobre subsidios. Para ello, se requiere la información del oficio adjunto.

[1] Art. 267 y ss.

[2] Decreto Ley 403 de 2020. Decreto Ley 2037 de 2019.

Obtener [Outlook para iOS](#)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.